

INMOBILIARIA EDUCATIVA CAMDOR S.A.

Guayaquil, 05 de febrero de 2020

108053

MSC.

Lourdes Ayala Dávila
Ciudad.

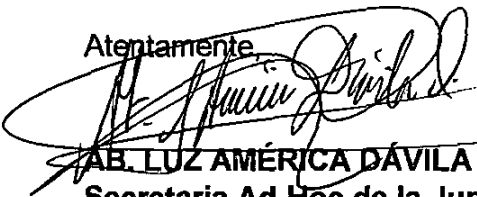
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA EDUCATIVA CAMDOR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

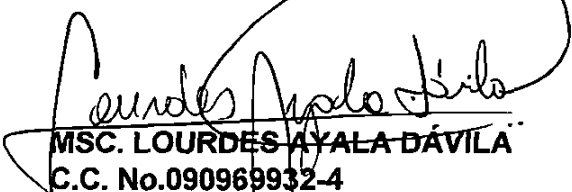
En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de este en todas las atribuciones que le faculten en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 04 de Diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de Mayo del 2002.

Atentamente


AB. LUZ AMÉRICA DÁVILA ORTIZ
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDUCATIVA CAMDOR S.A., Guayaquil, 05 de febrero del 2020.


MSC. LOURDES AYALA DÁVILA
C.C. No.090969932-4
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS RE ESTAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:6.590
FECHA DE REPERTORIO:10/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:11:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA EDUCATIVA CAMDOR S.A.**, a favor de **LOURDES AYALA DAVILA**, de fojas 13.414 a 13.417, Libro Sujetos Mercantiles número 2.256.

ORDEN: 6590

•R4NUU07994QH09DLUP000JNO•

•R00LMV079LEDTONV4HXGDPD•

•RLURVUNSHU0URGDUXSHG•

•Y96CSP079DL0HFOGR5DU•

Guayaquil, 11 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0198122

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana

FIRMA: 

27 FEB 2020
HORA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
DE DOCUMENTACION Y ASESORIA